



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 24 de abril de 2008.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 17/2008 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 24/04/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 17/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 23/04/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía, C.P.N. Daniel Desantolo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 735

m.j.

2
Cdr. Daniel Desantolo
Secretario de Economía
Municipalidad de Mar Chiquita

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 112 de la Secretaría de Economía, caratulado Solicitud de Aumento de Guardias Pasivas Laboratorio Hospital Eustaquio Aristizabal de Coronel Vidal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

O R D E N A N Z A-----

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 36 de la Ordenanza 078/2007 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: ESTABLECENSE una Bonificación por Jornada Prolongada para el Personal del Área de Salud que se desempeñe como: a partir del 1º de mayo

PERSONAL DE LABORATORIO Días de semana \$ 22.-
Días fin de Semana y Feriados \$30.-

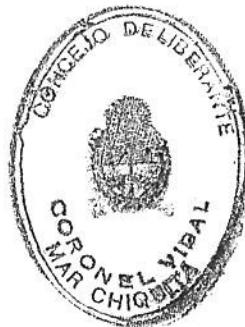
ARTICULO 2º: Lo restante del Artículo de la citada Norma Legal no presentará modificaciones-----

ARTICULO 3º: De forma-----

ORDENANZA N° 017

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de abril

Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE